REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 001 2019 00298 01 FOLIO 188/21
DEMANDANTE: CAMILA JOSE HERNANDEZ VILLEGAS
DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. y FIDEL ANTONIO LOPEZ SALGADO
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

> **PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 24 de mayo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, radicado bajo el No. 23 001 31 05 001 2019 00298 01 Folio 188 - 2021, promovido por CAMILA JOSE HERNANDEZ VILLEGAS en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. y de FIDEL ANTONIO LÓPEZ SALGADO. SEGUNDO: Costas en esta Sede, en contra de la demandada COLFONDOS S.A., y a favor de la actora. Las agencias en derecho se fijan en un (1) SMMLV. TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.**
>
> **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133 y en el aplicativo TYBA, hoy, veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 003 2019 00255 01 FOLIO 197/21
DEMANDANTE: MARÍA OLIVIA QUINTERO LLORENTE
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA (VINCULADA)
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

> **PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 01 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 003 2019 00255 01 folio 197-2021, promovido por MARÍA OLIVIA QUINTERO LLORENTE contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia. TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origenn.**
>
> **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133 y en el aplicativo TYBA, hoy, veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 001 2020 00132 01 FOLIO 219/21
DEMANDANTE: LUCERO DEL CARMEN PARRA MARTÍNEZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

> **PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 18 de julio de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 001 2020 00132 01 Folio 219 – 2021, impulsado por LUCERO DEL CARMEN PARRA MARTÍNEZ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. SEGUNDO. COSTAS EN ESTA INSTANCIA a cargo de la demandada y a favor de la parte demandante. Las agencias en derecho se calculan en 1 SMMLV. TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.**
>
> **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133 y en el aplicativo TYBA, hoy, veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 005 2020 00151 01 FOLIO 196/21
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE CORDOBA –SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA Y MUNICIPIO DE TIERRALTA
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

> **PRIMERO. CONFIRMAR de la sentencia de fecha 28 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 005 2020 00151 01 Folio 196- 2021 promovido por EL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO contra EL MUNICIPIO DE TIERRALTA Y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 9 SEGUNDO: TENGASE a la Dra. DAYAN MARIANA ARENAS MARTINEZ, identificada con C.C. 23.183.930 y T.P. N° 161.458 del C.S. de la J., como apoderada judicial del Municipio de Tierralta, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. TERCERO: TENGASE a la Dra. LEYDA JUDITH MONTES MADRID, identificada con C.C. 26.201.228 y T.P. N° 195.053 del C.S. de la J., como apoderada judicial del Departamento de Córdoba, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. CUARTO: COSTAS EN ESTA INSTANCIA a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas. Las agencias en derecho se calculan en 1 SMMLV, para cada una de las accionadas. QUINTO. Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.**
>
> **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133 y en el aplicativo TYBA, hoy, veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

FIJADO

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO